

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 989/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

BASES CONCURSO ENERJUEGOS 2018

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de abril de 2018 se aprueban las bases y Anexo de la Convocatoria del Concurso ENERJUEGOS 2018, dirigido a alumnos y profesores de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la provincia de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Alumnos y profesores de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Provincia de Ávila.

Finalidad: El concurso está dirigido a difundir el conocimiento de las energías renovables y la eficiencia energética entre la comunidad escolar, profesores y alumnos de la provincia de Ávila.

Objeto y Categorías: Los participantes podrán realizar un trabajo relacionado con las energías renovables o el uso más eficiente de la energía.

En esta edición 2018, el tema de trabajo será: “Cómo podría mejorar mi centro escolar o mi hogar utilizando fuentes de energía renovable”.

Los participantes podrán idear, representar o construir un producto fruto de la creatividad, sobre el tema de trabajo para esta edición, que podrá ser, entre otros, un póster o cartel, dibujo, poema, la decoración de clase, inventar e interpretar una canción, un juego, una representación teatral o de otro tipo, etc.

Se establecen las siguientes categorías a las que podrá presentarse la solicitud de participación en el concurso:

1. Categoría 1: Alumnos de Infantil y hasta Cuarto de Primaria:

(Edades comprendidas entre 3 a 9 años).

Subcategoría 1. A) Infantil y Primero de Primaria:

(Edades comprendidas entre 3 a 6 años).

Subcategoría 1. B) Segundo, Tercero y Cuarto de primaria:

(Edades comprendidas entre 7 a 9 años).

2. Categoría 2: Alumnos de Quinto de Primaria hasta Tercero de Secundaria:

(Edades comprendidas entre los 10 a 14).

Subcategoría 2. A) Quinto y Sexto de Primaria:

(Edades comprendidas entre 10 a 12 años).

Subcategoría 2. B) Primero, Segundo y Tercero de Secundaria:

(Edades comprendidas entre 12 a 14 años).

Será obligatorio la presentación de una memoria explicativa de cómo se ha elaborado el trabajo creativo o proyecto que deberá ser único y original.

El equipo de participantes, podrá estar compuesto por uno o varios profesores que trabajen coordinadamente, aunque un único profesor será director del proyecto y por lo tanto representante del mismo y susceptible de ser premiado.

Los alumnos, con un límite de 30 participantes, deberán pertenecer a la misma clase o nivel y de la misma subcategoría, que podrán presentar un único proyecto original.

Actuación: Premios destinados a difundir el conocimiento de las energías renovables y la eficiencia energética entre la comunidad escolar, profesores y alumnos de la provincia de Ávila.

Habrà un premio para cada subcategoría, en total se entregarán 4 premios, aunque si la Comisión de Valoración lo estima oportuno, alguna podría quedar desierta.

Si la Comisión de Valoración lo estima oportuno, podrá nombrarse un finalista en cada categoría de cada modalidad que recibirán una mención especial.

Esta mención especial recibirá como premio la participación en la gala de entrega de premios que será organizada.

Todos los participantes recibirán un premio que consistirá en material escolar o un juego relacionado con la temática del concurso, según se decida por la Comisión de Valoración.

Los premios consistirán en una bicicleta eléctrica para el profesor firmante del proyecto presentado y una excursión para los alumnos ganadores.

La excursión a realizar por los alumnos será propuesta por el centro junto con la presentación del proyecto. Ésta propuesta será aprobada por la Comisión de Valoración, estará adaptada a las edades de los alumnos y deberá tener lugar antes de la finalización del período lectivo del año en curso. En todo caso la Comisión de Valoración se reserva el derecho de proponer las excursiones que estime oportunas por tratarse de adecuadas al perfil del concurso.

La Comisión de valoración se reserva poder modificar las condiciones y características de los premios.

Cuantía: Todos los costes que se deriven de esta actividad se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 420-2269902 por importe máximo de 14.600 euros.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de la Provincia"

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de abril de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.